CONTRATO Nº: 29/2020.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA, Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957,** nombrada por Decreto N° 3.202/2019**,** facultada a dictar actos administrativos en representacióndel Señor, Ministro Secretario Ejecutivo, autorizada por Resolución SENAD N° 046/2020,denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.,** con **RUC 80014633-6,** domiciliada en la Avda. Gral. Artigas Nº 1520 c/ Concepción L. de Chávez de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléf. (021) 214 190; 214 896, representada para este acto por el **Señor DIEGO ENRIQUE ECHAURI,** con Cédula de Identidad**N°: 1.774.161**, en carácter de representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTA Y TONERS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación de la licitación por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS" con ID: 376855.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución o el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(h) Certificado de cumplimiento tributario actualizado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contratoestá previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID: 376855.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de lalicitación por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS" con ID: 376855,convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución Administrativa SENAD Nº 386 de fecha 20 de julio de 2020.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214190

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA Incluído)
1	44103105-002	TINTA PARA IMPRESORA HP N° 122 (COLOR)	Unidad	UNIDAD	10	MULTIGRAPH	TAIWAN	67.000	670.000
2	44103105-001	TINTA PARA IMPRESORA HP N° 122 (NEGRO)	Unidad	UNIDAD	10	MULTIGRAPH	TAIWAN	63.000	630.000
3	44103105-001	TINTA PARA IMPRESORA HP N° 662 (NEGRO)	Unidad	UNIDAD	80	MULTIGRAPH	TAIWAN	64.000	5.120.000
4	44103105-002	TINTA PARA IMPRESORA HP N° 662 (COLOR)	Unidad	UNIDAD	70	MULTIGRAPH	TAIWAN	68.000	4.760.000
5	44103105-002	TINTA PARA IMPRESORA HP N° 664 (COLOR)	Unidad	UNIDAD	75	MULTIGRAPH	TAIWAN	68.000	5.100.000
6	44103105-001	TINTA PARA IMPRESORA HP N° 664 (NEGRO)	Unidad	UNIDAD	80	MULTIGRAPH	TAIWAN	64.000	5.120.000
7	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA HP LASER JET 1102 (85 A)	Unidad	UNIDAD	40	MULTIGRAPH	CHINA	86.000	3.440.000
8	44103103-002	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 200 COLOR MFP (AMARILLO)	Unidad	UNIDAD	1	MULTIGRAPH	CHINA	220.000	220.000
9	44103103-002	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 200 COLOR MFP (NEGRO)	Unidad	UNIDAD	1	MULTIGRAPH	CHINA	220.000	220.000
10	44103103-002	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 200 COLOR MFP (AZUL)	Unidad	UNIDAD	1	MULTIGRAPH	CHINA	220.000	220.000
11	44103103-002	TONER PARA IMPRESORA HP LASERJET 200 COLOR MFP (MAGENTA)	Unidad	UNIDAD	1	MULTIGRAPH	CHINA	220.000	220.000
13	44103103-001	TONER PARA IMPRESORA CANON LBP 3310	Unidad	UNIDAD	6	MULTIGRAPH	CHINA	161.500	969.000
19	44103105-001	TINTA LIQUIDA PARA IMPRESORA EPSON L 365 (NEGRO)	Unidad	UNIDAD	14	EPSON	INDONESIA	71.000	994.000
20	44103105-002	TINTA LIQUIDA PARA IMPRESORA EPSON L 365 (AZUL)	Unidad	UNIDAD	10	EPSON	INDONESIA	71.000	710.000
21	44103105-002	TINTA LIQUIDA PARA IMPRESORA EPSON L 365 (AMARILLO)	Unidad	UNIDAD	10	EPSON	INDONESIA	71.000	710.000
22	44103105-002	TINTA LIQUIDA PARA IMPRESORA EPSON L 365 (MAGENTA)	Unidad	UNIDAD	10	EPSON	INDONESIA	71.000	710.000
23	44103105-001	TINTA LIQUIDA PARA IMPRESORA EPSON L220 (NEGRO)	Unidad	UNIDAD	10	EPSON	INDONESIA	71.000	710.000
24	44103105-002	TINTA LIQUIDA PARA IMPRESORA EPSON L220 (AMARILLO)	Unidad	UNIDAD	10	EPSON	INDONESIA	71.000	710.000
25	44103105-002	TINTA LIQUIDA PARA IMPRESORA EPSON L220 (ROJO)	Unidad	UNIDAD	10	EPSON	INDONESIA	71.000	710.000
26	44103105-002	TINTA LIQUIDA PARA IMPRESORA EPSON L220 (AZUL)	Unidad	UNIDAD	10	EPSON	INDONESIA	71.000	710.000
								Precio Total Gs.	**32.653.000**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El monto total del presente contrato es de **Gs. 32.653.000**(GuaraníesTreinta y Dos millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil), I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor, previa presentación de la factura acompañada con el FORMULARIO DE INFORMACION DEL PERSONAL (FIS y FIP), como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-1...

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones,El plazo de provisión deberá ser de 02 (dos) días calendarios posterior a la entrega de la Orden de Compra y/o Nota de solicitud, que será emitida y entrega por la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la SENAD.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección Administrativa.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, por medio de una presentación de **Declaración Jurada.**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nro. 6355/19.

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 7 días del mes de agosto de 2020.

.....	.....
Sr. DIEGO ENRIQUE ECHAURI	***Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL***
Representante	***Secretaria Ejecutiva Adjunta***
NAZARENO COM. E IND. S.R.L.	***SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD***

DIEGO HENRIQUE ECHAUR
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 214-190

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA